



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobar asuntos que finalmente no pudieron ser llevados a la sesión plenaria ordinaria programada para el pasado 26 de enero y que ha sido aplazada tras conversaciones con los distintos grupos municipales al 23 de febrero de 2021.»
Fecha	10 de febrero de 2021
Duración	Desde las 19:10 hasta las 19:25 horas
Lugar	Sala de Plenos telemática
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Eva Pilar Sanz Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Tormez	SÍ
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	SÍ
25187950Y	Laura Tovar Vidal	SÍ
25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	SÍ

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ
72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ
17770219M	Raúl Miguel Garcés	SÍ
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 28/12/2020, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Continuando con la línea de trabajo del I Plan de Infancia y adolescencia de Pedrola 2016-2020, el Ayuntamiento de Pedrola ha elaborado el II Plan de Infancia y adolescencia de nuestro municipio para el periodo 2021-2025, refrendado así nuestro firme compromiso con las políticas de infancia y adolescencia para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y mejorar su calidad de vida en Pedrola, PROPONIENDO AL PLENO la aprobación del mismo, contenido en el

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

documento adjunto a la propuesta.

La Sra. Concejala de Infancia explica que en la convocatoria aparecen una nueva propuesta, tras conversaciones con UNICEF, en la que se ha procedido modificar algunos párrafos por aspectos técnicos. El texto de la propuesta tiene un marcado carácter continuista con respecto al plan de infancia y adolescencia del periodo anterior, procediéndose a la votación este es aprobado por unanimidad.

3. Modificación de crédito 1/2021. Transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto para el incremento retributivo del personal del 0,9 %.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria determinados gastos previstos de forma insuficiente en el presupuesto vigente que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, de acuerdo con la memoria-propuesta que se adjunta, incremento del 0,9% de las retribuciones de los empleados públicos.

Vista la normativa aplicable, en particular artículos 179-180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículos 40-42 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley, que atribuyen al Pleno corporativo la aprobación del expediente por consistir la propuesta en una única transferencia entre diferentes áreas de gasto,

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto.

Visto el informe de Intervención.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2021 del Presupuesto municipal para 2021, mediante transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1500	12000	1.1	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Vías Públicas Arquitecto	143,32
Transferencia de Crédito aumento	1320	12003	1.1	Sueldos del Grupo C1 Funcionario Local	482,96
Transferencia de Crédito aumento	1320	12006	1.1	Trienios Policía	68,43
Transferencia de Crédito aumento	1320	12100	1.1	Complemento de destino Policía	270,06
Transferencia de Crédito aumento	1500	12100	1.1	Complemento de destino Funcionarios Vías Públicas	95,48
Transferencia de Crédito aumento	1320	12101	1.1	Complemento específico Policía	512,33
Transferencia de Crédito aumento	1500	12101	1.1	Complemento específico Funcionarios Vías Públicas	153,04
Transferencia de Crédito aumento	1320	12103	1.1	Otros complementos auxiliares policia.	27,92
Transferencia de Crédito aumento	1500	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral vías públicas	297,25
Transferencia de Crédito aumento	1610	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral saneamiento-distribución aguas	156,50
Transferencia de Crédito aumento	1630	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral limpieza viaria	75,83
Transferencia de Crédito aumento	1710	13000	1.1	Retribuciones básicas personal laboral parques y jardines	606,76
Transferencia de Crédito aumento	1500	13002	1.1	Otras remuneraciones personal laboral vías públicas	445,57
Transferencia de	1610	13002	1.1	Otras remuneraciones personal	311,08

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 33J2NEEMCZRWAYQ6YQYHAL9XK | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Crédito aumento				saneamiento y distribución de aguas	
Transferencia de Crédito aumento	1630	13002	1.1	Otras remuneraciones personal limpieza viaria	129,38
Transferencia de Crédito aumento	1710	13002	1.1	Otras remuneraciones personal laboral parques y jardines	771,46
Transferencia de Crédito aumento	3120	13000	3.1	Retribuciones básicas personal laboral consultorio médico	165,25
Transferencia de Crédito aumento	3230	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	1.007,22
Transferencia de Crédito aumento	3260	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Educación Adultos	174,44
Transferencia de Crédito aumento	3321	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Biblioteca	87,00
Transferencia de Crédito aumento	3340	13000	3.1	Retribuciones básicas personal laboral cultura y juventud	1.059,67
Transferencia de Crédito aumento	3410	13000	3.1	Retribuciones básicas Personal Laboral Instalaciones Deportivas	496,18
Transferencia de Crédito aumento	3420	13000	3.1	Retribuciones básicas personal laboral piscinas	106,88
Transferencia de Crédito aumento	3120	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral consultorio médico	194,14
Transferencia de Crédito aumento	3230	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	805,98
Transferencia de Crédito aumento	3260	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Educación Adultos	89,22
Transferencia de Crédito aumento	3321	13002	3.1	Otras remuneraciones Personal Laboral Biblioteca	87,41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 33J2NEEMCZRWAYQ6YQYHAL9XK | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Transferencia de Crédito aumento	3340	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral cultura y juventud	783,62
Transferencia de Crédito aumento	3410	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral instalaciones deportivas	411,11
Transferencia de Crédito aumento	3420	13002	3.1	Otras remuneraciones personal laboral piscinas	155,51
Transferencia de Crédito aumento	3230	13100	3.1	Retribuciones personal temporal educación	247,15
Transferencia de Crédito aumento	3340	13100	3.1	Retribuciones personal temporal cultura	97,93
Transferencia de Crédito aumento	3410	13100	3.1	Retribuciones personal temporal deporte	97,93
Transferencia de Crédito aumento	4220	13000	4.1	Retribuciones básicas personal laboral polígonos	78,25
Transferencia de Crédito aumento	4220	13002	4.1	Otras remuneraciones personal laboral polígonos	130,38
Total Aumento					10.822,64

Esta modificación se financia con cargo a:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9290	50000	9.5	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-10822,64
Total Disminución					-10.822,64

Segundo. - Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero. - Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021. Facturas año 2020.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vistas las facturas del Anexo I incluidos en el expediente correspondientes a gastos contraídos sin seguir el procedimiento legalmente establecido e incumpliendo el artículo 26.1 del Real Decreto 500/1990 por importe de 41.845,35 euros.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Considerando que dichas obras, servicios y suministros han sido prestados a la Administración a precios de mercado y que debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe de la Intervención Municipal número 10.2021.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO. – Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021, autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas pendientes de aplicación a presupuesto por incumplimiento del principio de anualidad por un importe total de 41.845,35 euros según el detalle incluido en el Anexo I.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Siendo la propuesta aprobada por unanimidad.

5. Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2021. Facturas año 2020 sin crédito.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vistas las facturas del Anexo incluidas en el expediente correspondientes a gastos contraídos sin seguir el procedimiento legalmente establecido y sin consignación presupuestaria por un importe de 65.145,14 €.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Considerando que dichas obras, servicios y suministros han sido prestados a la Administración a precios de mercado y que debe procederse a su pago para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.

Visto el informe de la Intervención Municipal número 11.2021

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO. – Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2021, autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas pendientes de aplicación a presupuesto por inexistencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el momento de contratación del gasto por un importe total de 65.145,14 euros según el detalle incluido en el Anexo I.

Efectuada la votación esta es aprobada por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. Dación de cuentas de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 33J2NEEMCZRWAYQ6YQYHAL9XK | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Pública del informe de morosidad correspondiente al 4º trimestre de 2020.

De orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo establecido en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que contiene la metodología para la elaboración del informe de morosidad, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del informe trimestral de morosidad, emitido por Intervención y correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, dándose el Pleno por enterado.

7. Dación de cuentas de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública del periodo medio de pago correspondiente al 4º trimestre de 2020.

De orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo establecido en Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del informe trimestral sobre el cumplimiento del plazo en el pago de la deuda comercial en términos económicos, emitido por Intervención y correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, dándose el Pleno por enterado.

La Sra. Alcaldesa explica que el periodo medio de pago, se encuentra en 2,42 días

8. Dación de cuentas de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre de 2020.

De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por Intervención y correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, dándose el Pleno por enterado.

La Sra. Alcaldesa, pregunta si plantear alguna cuestión.

Toma la palabra D. Raúl Miguel Garcés, Concejal del grupo municipal Ciudadanos, para poner de manifiesto la falta de información suministrada por la Concejalía de Deportes ocasionada en gran parte por la escasez de reuniones que han producido en este último año respecto de la junta de la asociación Deporte Pedrola, de la que el forma parte. No se les ha informado de aspectos que consideran importantes como por ejemplo la prueba de cross llevada a cabo el fin de semana pasado así como los aspectos relativos a la obra de la nueva pista de pádel.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Dña. Manuela Berges, Alcaldesa, explica que sobre todo debe diferenciarse lo que es el funcionamiento de una junta de una asociación como es en este caso Deporte Pedrola, de lo que es las actuaciones propias de la concejalía de deportes. Y añade que en lo relativo a la actuación de la pista de pádel, como concejal tiene acceso a la información de la referida obra.

Ahora pide la palabra D. Jaime Ruiz, Concejal de Deportes, para explicar que respecto a la prueba de atletismo del fin de semana pasado, recibió la solicitud de la Federación de Atletismo para el veintitantos de enero, para que el Ayuntamiento de Pedrola, ante la imposibilidad de realizar la prueba en el sitio inicialmente propuesto, le hiciera el favor de organizarla, a pesar del breve espacio de tiempo que restaba para la fecha del 7 de febrero prevista para la prueba. El anuncio a través de la redes sociales y página web de la prueba deportiva se hizo en el mismo momento en que se dio el visto bueno para la ejecución de la misma.

Y respecto a la junta de la asociación Deporte Pedrola, sí que reconoce que hace unos meses que no se reúnen en parte por la situación de pandemia actual.

D. Raúl Miguel Garcés, comenta que siendo la junta de la Asociación independiente del Ayuntamiento, los miembros de la junta no son todos los concejales del Ayuntamiento de Pedrola y por lo tanto no tienen por qué conocer aspectos como el relativo a la obra de la pista de pádel.

El portavoz del grupo socialista, D. Miguel Cimorra, aclara cuales son aspectos propios de la concejalía como la ejecución de la obra y los temas propios de la asociación como son aspectos federativos y de competición.

D. Jaime Ruiz, pide la palabra para explicar que debido a los escasos eventos deportivos a los que han podido asistir este año los distintos equipos que componen la asociación Deporte Pedrola, la asociación ha tenido que devolver unos 33.000 € de la subvención otorgada por el Ayuntamiento para el año 2020.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE